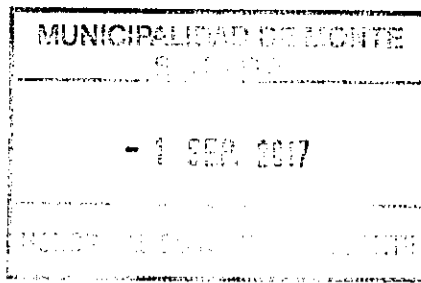




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE**

Provincia de Buenos Aires



*Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!*

VISTO:

La solicitud formulada por el titular de nuestra Parroquia, Presbítero Ezequiel Piccioni, requiriendo la posibilidad de que le sea otorgado un espacio reservado de estacionamiento frente a la puerta de la casa Parroquial sito en calle Prof. Laura Giagnacovo 585.

Que existe frente a nuestra iglesia una dársena de estacionamiento sobre la vereda en la cual se encuentran asignados lugares para el aparcamiento de los vehículos, por lo cual no existen impedimentos para acceder al requerimiento interpuesto.

Que el pedido de nuestro Párroco se fundamenta en las reiteradas oportunidades diarias en que se debe trasladarse a diferentes puntos de nuestra ciudad cumpliendo en que debe trasladarse a diferentes puntos de nuestra ciudad cumpliendo su actividad pastoral por lo que debe constantemente debe movilizarse en su vehículo particular lo que dificulta en horarios de mucha afluencia de tránsito, encontrar espacios libres públicos para estacionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo determina el inciso 18° del artículo 27° de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde a la función deliberativa reglamentar en calles y caminos de jurisdicción municipal "... lo relativo a la circulación, estacionamiento, operaciones de cargas y descargas, señalización..."

Por ello el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de:

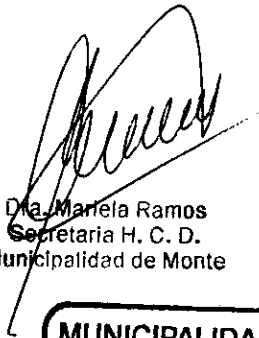
**ORDENANZA 4138**

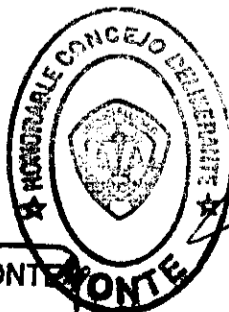
**ARTICULO 1°:** Establézcase un espacio reservado para estacionamiento vehicular en la dársena de uso público que se encuentra ubicada en la vereda de nuestra iglesia local, frente a la Casa Parroquial sobre calle Prof. Laura Giagnacovo 585, para uso exclusivo de quien se encuentre desempeñando la misión de Cura Párroco de nuestra ciudad, atentos los considerandos expuestos.

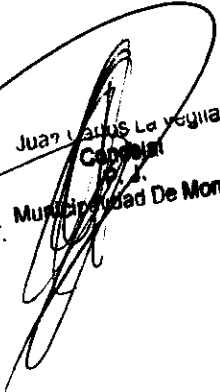
**ARTICULO 2°:** Por Secretaría de Obras Públicas procédase al pintado del lugar asignado como estacionamiento exclusivo y a la colocación del cartel indicador correspondiente.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

**Dado en sala de sesiones a los 31 días del mes de agosto de 2017.-**

  
Dña. Daniela Ramos  
Secretaría H. C. D.  
Municipalidad de Monte



  
Juan Carlos La Vega  
Concejal  
Municipalidad De Monte

